

La traducción en la frontera: tres criterios

Francisco A. Marcos-Marín
(*University of Texas at San Antonio, Università di Roma 'La Sapienza'*)

Lo fugitivo permanece y dura, así finaliza Quevedo su espléndido soneto sobre una ciudad, Roma, que define por su pasado o, mejor, por sus reliquias. Esta idea de la permanencia de lo fugitivo acompaña a este presentador desde aquellas ruinas hasta este nuevo destino y, en el veloz transcurrir del tiempo, le ofrece una ilusión, que intenta realizar.

Nada hay tan inconsútil, de una pieza, y tan permanente a la vez como una frontera. En este ejercicio se pretende tratar nada menos que tres, por supuesto parcialmente, la de las lenguas de especialidad, la del léxico en su diacronía y la del adstrato lingüístico, con un objetivo: mostrar cómo los motivos por los que se traduce, la consideración de superioridad o inferioridad cultural, la tipología lingüística, el prestigio del poder y otros factores influyen en la traducción, que se enfoca según el modelo de lengua de especialidad que contribuye a fijar. Al final del camino se encuentra una meta en la que se diferencian tres conceptos que trascienden otros tantos términos, *castellano, español, hispano*.

El recurso a la traducción es manifestación de una voluntad de apropiación, de interés por lo otro, por aquello que se quiere incorporar al propio conocimiento, a los propios usos y costumbres, incluso a la propia vida, en nueva perspectiva. Se hará desde tres perspectivas temporales, que se podrían definir como antes de América, desde América y en América, tan lejos del latín y tan cerca de los Estados Unidos.

I

La historiografía del iberorrománico está vinculada, desde su comienzo científico, en *Orígenes del español* (Menéndez Pidal: 1916), con el análisis de los documentos, ejemplos de lengua administrativa y jurídica, que se encuentran en muchas ocasiones en el límite entre lo literario y lo extra-literario, por la presencia de componentes reiterativos, fórmulas, que caracterizan los esquemas externos a la literatura. Estos modelos lingüísticos complementan, en cierto modo desde la panorámica de las tradiciones discursivas (Koch: 1997), las consideraciones más abundantes y generales sobre la lengua literaria, que atrae a mayor número de investigadores. Para un traductor, estos documentos expresan un modo histórico de solucionar una transición, la del latín y el castellano medieval. Lo que se advierte, al analizarlos, es cómo la traducción se pone al servicio de la fijación de una nueva lengua precisamente en un aspecto primordial, el de vertebración de una sociedad por medio de la ley.

Es tradicional la división de las fuentes no literarias del período de orígenes de las lenguas iberorrománicas modernas en cuatro tipos: a) diplomas reales, b) diplomas privados o particulares, c) leyes generales, d) leyes locales.

Las primeras presencias textuales iberorrománicas son de carácter administrativo y afectan precisamente a una parcela que sigue siendo problemática en España, la de los topónimos. No se trata todavía de textos completos. En el año 839 se escribió el *Acta de consagració i dotació de la catedral d'Urgell* (Pujol 1917, 92 sqq), que contiene 289 topónimos latinizados, pero que, tres días después, se reprodujeron parcialmente, en vulgar, en el *Capbreu* o resumen de los censos y derechos del obispado (Baraut 1978, 22).

Ventas, donaciones, testamentos, empeños, permutas y pactos constituyen el núcleo de la documentación de tipo privado, más rica en rasgos romances que la documentación regia, que podía contar con notarios más expertos en el latín. Así aparecen textos de los dialectos centrales con rasgos mixtos, desde el año 874 en León, 887 en Oviedo, o, ya en Castilla, 921 en Cardeña, Burgos, en Aragón 1024 en San Victorián, Huesca (Menéndez Pidal 1982, 1, 12, 17). En el campo jurídico-administrativo el castellano ofrece textos completos, si bien todavía con rasgos latinos, a partir de 1150. A partir de 1240, durante el reinado de Fernando III el Santo se redactan ya muchos documentos reales en castellano, práctica que se generalizó en el reinado de su hijo Alfonso X el Sabio.

Gallego-portugués y castellano parecen haber tenido una interesante distribución complementaria: el primero tuvo una rápida y pujante aparición como lengua literaria, utilizada en Castilla por un personaje tan representativo como el rey Alfonso X el Sabio (1221-1284), mientras que el segundo, como lengua documental, se impuso antes e influyó notablemente en la lengua y los textos de Galicia y Portugal. A mediados del siglo XIII se estaba generalizando el uso de las lenguas romances en los diplomas reales, los privados lo habían iniciado con anterioridad, mientras que los eclesiásticos, con notarios más cercanos al uso del latín, serán los últimos en este proceso (Marcos Marín 1979).

Los textos de la época de orígenes se mueven entre dos extremos, que podríamos denominar *constante* y *variante*: el mantenimiento de fórmulas jurídico-administrativas en latín corresponde a la constante. La introducción de elementos romances en las referencias a los aspectos concretos y particulares de cada texto constituye la variable, lo que, en cierto sentido “se traduce” o reinterpreta. Las variables más importantes en este tipo de documentación son los nombres propios, que aparecen con mucha frecuencia en formas muy romanizadas. Por ejemplo, el documento de Soria en el que Diego Pérez hace homenaje del castillo de Alcózar al obispo de Osma, h. 1155 (Marcos Marín 1997, 60-62) se inicia con *In Dei nomine: Jo Diag Pedrez fillo de Pedro Nunnez de Fuent Almexir*, que reproduce exactamente la estructura señalada, una constante: “in Dei nomine”, en latín, seguida de los nombres propios, que incluyen un topónimo, todos ellos con formas romances que incluso muestran la evolución extrema, tanto en fonética como en morfología y sintaxis. Los fenómenos de lenición se llevan a sus últimas consecuencias (ego > jo; Didacu > Diag; Petru > Pedro), se ha producido la palatalización (filiiu > fi o; Nuniu > Nu o) y la diptongación en su grado final (fonte > fuent), además de la apócope. El sistema de casos latino, perfecto en la fórmula inicial, en la *constante*, desaparece totalmente en la *variable* que sigue, sustituido por el procedimiento sintáctico romance de la frase prepositiva, con el determinante o modificador pospuesto. También destaca el arabismo “Almexir” (‘el secadero?’). La representación gráfica del romance no está fijada, por lo que hay

imprecisiones gráficas, que se alternan restos latinos y soluciones románicas en morfología y sintaxis y que surgen términos específicos de este tipo textual, como el término jurídico catalán *es* (var. *hes*, latinizado como *eso*, *esum*, *hesum*, pl. *esos*) ‘impedimento legal’, que dura hasta el siglo XII, aparece en trece textos (Bastardas 1995, 201-213) y es de etimología incierta.

La lengua jurídica se mueve, como los códigos, entre dos extremos, la ley escrita, latina, y la ley oral, la costumbre. La ley escrita puede ser latina o visigótica; de la ley oral se tienen testimonios en el momento en el que se compila por escrito. Hay una amplia tipología textual, con interesantes repercusiones lingüísticas.

El *Forum Judicum*, o legislación visigótica, se compiló, en latín, que era entonces la lengua de los visigodos, en los reinados de Chindasvinto y Recesvinto (649-652), a partir de dos conjuntos legales anteriores. La primera recopilación de las leyes visigóticas se realizó en Arles, en la segunda mitad del siglo V, durante el reinado de Eurico. No se ha conservado. Poco después Alarico II promulgó el *Breviarium Alaricianum*, a principios del siglo VI, a partir de los códigos de Justiniano y Teodosio. El *Breviarium* sirvió de base a los códigos de Lombardía y Baviera.

En sus doce libros, el *Fuero Juzgo*, como se llamó en español, constituyó la base de la legislación de los reinos ibéricos. El texto latino es difícil, tardío, sometido a múltiples variantes según las copias, de manera que las traducciones no son claras ni fáciles.

Aunque no consta qué tipo de legislación se aplicaba a los cristianos de Andalucía que pagaban la capitación y tenían derecho a sus propios tribunales, tras la toma de Córdoba por Fernando III el Santo en 1239, el rey ordenó que la ciudad se rigiera por el *Forum Judicum*, que fue traducido al castellano. Esta traducción, publicada generalmente como apéndice del original latino, es una versión muy transformada de ese original: contiene adiciones de fuentes desconocidas y supresiones, trasmite incorrectamente los nombres propios y a menudo no da el significado correcto del texto latino.

El derecho común, como heredero del derecho latino a través de Justiniano, con elementos de los glosadores y del derecho canónico, más parte de los usos, es un derecho universitario, de lengua latina, hasta su reelaboración románica por Alfonso X el Sabio. El *Fuero Juzgo*, aún de origen latino, se convierte, en las tres lenguas iberorrománicas, en un texto de romanización del lenguaje jurídico, como consecuencia de sus traducciones a esas lenguas.

El derecho local y comarcal de Castilla y León, y también de Portugal, se basa en dos tipos de textos jurídicos básicos, las *cartas pueblas* y los *fueros breves*. Castilla desarrolló además un derecho consuetudinario, que se fijó por escrito más tarde. Por su alcance limitado, tanto las *cartas pueblas* como los *fueros breves* eran subsidiarios de la legislación más amplia, la escrita del *Forum Iudicum*, llamado ya *Liber Iudiciorum*, que tuvo una mayor fuerza en el derecho catalán, y la consuetudinaria expresada por los *usos terrae* y las *fazañas*. La legislación comarcal se refundía en los *fueros extensos*. Entre el siglo XII y el XIV se usaron para regular,

localmente, en el ámbito de una ciudad o comarca, el derecho público, privado, penal, procesal, laboral, así como el ordenamiento mercantil y la organización municipal. Reunían y sistematizaban el fuero originario, *fuero breve*, los privilegios reales, los usos del lugar, las sentencias judiciales o *fazañas*, los estatutos municipales. El mismo fuero sirve en varios territorios con distinto nombre y mínimas variantes y, lo que importa más, los textos atraviesan las fronteras de los reinos y las lenguas y se repiten en distintas versiones lingüísticas, conforman auténticas familias. Baste un ejemplo: desde el sur de León hasta la Extremadura occidental se extiende la Extremadura leonesa. Dos son los fueros que sirven de base textual en esta región. Del *Fuero de Salamanca* proceden los de Ledesma, Alba de Tormes y Zamora, entre otros. Del *Fuero de Ávila* proceden fueros extremeños como los de *Coria* y *Cáceres*. Su influencia llegó hasta los fueros portugueses. La frontera derrotó al latín y las lenguas romances se prestan, intercambian o retraducen los términos jurídicos, en un movimiento permanente.

En lo lingüístico, se trata de ejemplos caracterizados por el polimorfismo y la vacilación, así como por las inconsistencias de los copistas. El constante trasiego entre latín y romance facilita la transferencia de construcciones latinas. Por ello es notable la influencia ejercida por las expresiones de excepción de la traducción jurídica en la lengua general, en la que *excepto* y *salvo* acaban desplazando a *fuera(s)*, *fueras ende*, *sinon*. El primero es un evidente préstamo del latín, con el grupo *-pt-* conservado, mientras que el segundo se difunde especialmente a partir de 1250, es decir, en el momento de refundición y generalización del derecho alfonsí, con la forma invariable no marcada más frecuente que la concordada *salvos*, *salva(s)* (Muñoz de la Fuente 1996, 455). Junto a esta extensión de términos especiales, se produce el fenómeno contrario: la aclaración de términos jurídicos mediante perífrasis que los glosan en el mismo texto. Otras expresiones latinizantes, como las pasivas o las construcciones impersonales (con *apud*, por ejemplo), son sustituidas por expresiones en forma personal, activas, más generales en los romances.

II

El descubrimiento por los europeos y la colonización de extensos territorios de América y África dan al español y al portugués una dimensión lingüística nueva. El último cuarto del siglo XVI, recuérdese, tenía al mismo monarca en los dos territorios, Felipe II (1527-1598), rey de las Españas desde enero de 1556, rey de Portugal desde las cortes de Tomar (15 de abril de 1581), cuya lengua materna era el portugués y que practicó como política lingüística de su reinado una tolerancia absoluta: no se debía imponer el castellano o el portugués a los indios, quienes debían ser evangelizados en sus lenguas. Gracias a ello se produjeron gramáticas excelentes de las lenguas americanas. La Iberorromania americana recibió la influencia de las lenguas indígenas y, el portugués especialmente, la de las lenguas africanas de los esclavos.

El contacto entre el español y las lenguas amerindias provocó un desplazamiento, no de la lengua jurídico-administrativa, en este caso, sino de la lengua científica. El castellano científico se había producido hasta entonces, por un lado, como consecuencia de las traducciones latinas y, por otro, como consecuencia de la influencia del griego, a través del latín y, de modo muy notable,

el influjo del árabe, vía de introducción también de otros términos griegos, más o menos transformados, a veces por simples malas lecturas de la cursiva árabe, que originaron traducciones erróneas, como sucedió con la que convirtió un cólico intestinal, del ileon, en el cólico *miserere*, a través de una mala lectura de la grafía árabe de *ileon* (إليون) como el griego *eleison* (إليون), donde el trazo de prolongación → del *ya* se confundió con un *sin*) y la correspondiente traducción de este *eleison* por *miserere*, unida a un proceso de etimología popular, basado en que el que contraía ese cólico ya podía encomendarse a Dios, pues sólo le quedaba petatear.

El esfuerzo lexicográfico asociado a la traducción es antiguo, pues ya en el siglo XIV un recopilador anónimo compuso una obra titulada *Sinonimia delos nombres delas medeçinas griegos e latinos e aravigos* (Mensching: 1994), siguieron diccionarios y vocabularios en los siglos siguientes, pero faltaron, como es frecuente en la cultura española, continuidad y difusión.

Con la incorporación de América a los reinos de las Españas, se introducen en el español numerosos términos que pasan a incorporarse al léxico de diversas ramas de la ciencia, especialmente las naturales. Manuel Alvar Ezquerro y Pedro Álvarez de Miranda han señalado cómo el *Diccionario* de Terreros y Pando supuso el reconocimiento y la fijación de un amplio léxico americano, que todavía no había encontrado sitio en el diccionario de la Real Academia. Pero el camino hasta el meritisimo diccionario de Terreros está plagado de obras que se van conociendo y que aclaran este proceso de traducción, a veces por caminos sorprendentes.

Alfredo de Micheli-Serra, al estudiar los médicos y la medicina en la Nueva España del siglo XVI destaca, en la primera mitad del siglo, la figura de Martín de la Cruz, natural de Tlatelolco y formado en el colegio franciscano de la Santa Cruz. Su obra, *Libellus de medicinalibus indorum herbis*, un herbario o recetario, fue traducida del nahua al latín por Juan Badiano, originario de Xochimilco. Francisco de Mendoza, hijo del virrey don Antonio, llevó este opúsculo a España en 1552. Destaca de Micheli-Serra la asociación de Martín de la Cruz con el médico sevillano de origen genovés Nicolás Monardes (1493-1588). De la Cruz y Monardes se convirtieron, respectivamente, en exportador e importador a Castilla de hierbas medicinales novohispanas. Una variedad de la zarzaparrilla, llamada raíz de China, se utilizaba para el tratamiento de la sífilis, así como el palo de guayaco. También importó Monardes a España, y estudió, los bálsamos del Perú y de Tolú (*Miroxilon peruiferum*L. y *Miroxilon toluiferum*L., respectivamente), así como la raíz de Michoacán o de Jalapa, entre otros purgantes. Es famosa su precisa descripción de la planta del tabaco (*Nicotiana tabacum* L.,) del que aclara que «El nombre propio suyo entre los Indios, es Picielt, que el de Tabaco es postizo, de nuestros Españoles, por una Ysla do hay mucha cantidad de él, llamada este nombre Tabaco.» Monardes (castellanización de Monardi) publicó diversos trabajos sobre las nuevas contribuciones de las plantas americanas a la cura de enfermedades europeas, con notable éxito. Siguió también con atención los esfuerzos para introducir plantas asiáticas en América, como la del jengibre, muy usado en la cocina europea, en las salsas y el especiado de los vinos, y muy valorado en el siglo XVI. Nada sorprende que el ya mencionado hijo del virrey don Antonio, Francisco de Mendoza, estuviera empeñado en la tarea de aclimatación del

jengibre, culminada con éxito. De la Cruz, advierte de Micheli-Serra, “no figura en la lista de los médicos indígenas titulados y no titulados, que nos transmitiera Fray Bernardino de Sahagún en los códices Matritense y Florentino, pero se halla entre los examinadores de otros médicos indígenas como Antón Martín y Gavriel Mariano.” La *Historia General de las cosas de Nueva España* de Bernardino de Sahagún contó con la participación de varios médicos indígenas. Los de Tenochtitlán se ocuparon de la corrección del código Matritense entre 1567 y 1569, los de Tlatelolco, después de 1575, revisaron el código Florentino.

Aunque se sabe que tanto el obispo Fray Juan de Zumárraga como Hernán Cortés conocían y utilizaban las plantas medicinales y los medicamentos que se preparaban con ellas, Nicolás Monardes parece ser el primero que las describió y dibujó. Monardes tenía conocimiento, además de las plantas mexicanas, de otras de diversos virreinos americanos y aplicó procesos de aclimatación en su propio jardín botánico. Por ejemplo, como advierte Frago (2005), su obra aclara la penetración del término antillano *ají*, en lugar del nahua *chile*, perfectamente identificado con el *pimiento*, término hispano que triunfaría finalmente en España sobre el americanismo, al menos hasta la reciente reintroducción del término nahua, favorecido por la moda de la comida mexicana. El famoso Francisco Franco, médico sevillano de la época, notaba en 1569 que “todos los que vienen de Indias comen gran cantidad de ají.”

Hubo pronto traducciones de las obras de Monardes al latín, con diversas ediciones (1574, 1579, 1582) y a las lenguas de varios países de Europa, e impresiones en diversas ciudades europeas, con lo que contribuyó también a la entrada del léxico americano botánico y medicinal en otras lenguas del Viejo Continente. Al italiano se tradujeron el folleto *Modo et ordine come se ha di usare la Radice Michoacana* (Milán, 1570), el *Trattato della neve e del bere fresco....* (Florencia. Impr. Bartolomeo Sermartelli, 1574) y el opúsculo *Delle cose che vengono portate dall'Indie Occidentali pertinenti all'uso della Medicina* (Venecia. G. Ziletti, 1575).

En las traducciones latinas y en la difusión de las plantas americanas y los conocimientos sobre ellas representó un papel fundamental Charles de l'E(s)cluse o, como se firma en latín, Carolus Clusius, el introductor de la patata en Alemania, Austria, Francia y los Países Bajos. Nacido en Arras (neerlandés Atrecht), localidad entonces del Ducado de Borgoña, uno de los títulos del emperador Carlos V, el 19 de febrero de 1526, estudió en Wittenberg, Estrasburgo y Montpellier, obtuvo el título de médico en 1553, aunque prefirió dedicar finalmente su vida a la Botánica y sus aplicaciones a la Medicina. Recorrió Francia, Alemania, Suiza, España y Portugal (donde se familiarizó con las nuevas especies del Nuevo Mundo), Inglaterra y Austria. Dirigió el jardín botánico imperial en Viena entre 1573 y 1587. Después ocupó la cátedra de Botánica de la Universidad de Leiden, donde murió el 4 de abril de 1609. Se le considera uno de los fundadores del cultivo de las plantas bulbosas tan características de la cultura neerlandesa.

En 1574 se publicó en Amberes la obra de Monardes *De simplicibus medicamentis ex Occidentali India delatis, quorum medicina vsus est*, traducida y adaptada por Carolo Clusio y varias veces reimpresa, lo que indica su gran éxito y amplia difusión. Clusio (o de l'Ecluse) explica que en este libro se funden dos de

Monardes¹, por razones fundamentalmente didácticas, de simplificación de contenidos, y para merecer el agradecimiento de quienes no supieran la lengua española². En la página 5 el texto empieza con la descripción del *copal*, junto con la de *anime*. En este punto traduce el mismo texto que sirvió de base a la versión italiana que se imprimió a continuación de la traducción de la obra del portugués Garcia da Orta sobre los simples orientales, como libro tercero de ese volumen, en el que, con errata, se llama *Della Historia de i semplici aromati, et altre cose che vengono portate dall'Indie Orientali [sic, por Occidentali], pertinenti alla medicina*³.

La traducción latina *De simplicibus medicamentis* incluye, en tipo menor, adiciones que sin duda proceden del traductor, las cuales prueban un conocimiento directo tanto de la historiografía de Indias como de los remedios y plantas descritos. Sobre el *copal*, por ejemplo, añade que, en la *Historia de la Conquista de México*, Francisco López de Gómara⁴ diferencia el rugoso o *xolochcopalli*, de un segundo mucho más llamativo, el *copalcahuie*, del que se obtiene un líquido blanco abundante, similar al incienso, que se solidifica inmediatamente. Estas notas se amplían en ocasiones hasta alejarse de la materia tratada, llevadas por alusiones, lo que permite incluir nuevos términos de las lenguas de América. En la página 7, por ejemplo, se refiere al árbol *Toçot-guebit*, similar al álamo, cuya madera era muy apreciada en la fabricación de ídolos y bajo cuya corteza se excretaba una resina similar al incienso de Oriente, más blanca que éste, usada para funciones similares.

Carlos Clusio anotó también traducciones ajenas, por ejemplo la realizada en 1597 por el médico de Chieti Annibale Briganti, quien vertió del portugués al italiano la monografía de Garcia da Orta (Don Garzia Da l'Horto) sobre los simples orientales, el mismo libro a cuya edición italiana se añadió la traducción a esta lengua de la obra de Monardes sobre *i semplici aromati* que se comentaba anteriormente.

¹ (Pág. 4) PORRO (vt eo studio mirificè semper delectatus sum) eius vtrumque librum Latinum feci: sed quoniam pleraque in altero repetit, de quibus in priore egit, & medicamenta similia per vtrumque librum dispersa sunt, vt concinniore ordine singula distribui possent, de duobus unum feci [había dicho en el párrafo anterior que Monardes “Hispanico sermone duobus libris descripsit”].

² *ibid.* aliquot & iconibus auctiorem reddidi, in eorum gratiam, qui Hispanicae linguae ignari sunt, meam operam plerisque non ingratham fore ratus.

³ SCRITTA DALL'ECCELLENTE Dottore. & Medico, Nicolò Monardes di Siuiglia, LIBRO TERZO. *Nel quale fra l'altre cose s'insegna il modo di pigliare la radice del Mecciocan, purgatione eccellentissima.*

⁴ (Pág. 6) Gomara in Mexicana Historia duo Copalis genera facit, alterum rugosum, quod Xolochcopalli vocari dicit, molle, Thuri simile: alterum, multò praestantius, Copalcahuie, quod plerique myrrham existimarunt. Vulnerata arbore guttatim stillat liquor albus, qui statim concrecit.

Detrás de los capítulos dedicados a las sustancias que proceden de Oriente, se incluyen, debidamente separadas e identificadas, las *Annotazione di Carlo Clusio*. Estas notas no se limitan a sustancias orientales, sino que, en varias ocasiones, incluyen las occidentales también. Véase la que se refiere al *ámbar*, en la página 6:

NELLA fiera di Siuiglia, la più famosa non solamente della Betica, ma di tutta Spagna, si porta dell'America vn certo olio di color citrino, del quale si predicano le merauiglie ne gli affetti della matrice.

Chiamano quest'olio, olio d'ambra, essendo del medesimo odore, che somiglia l'ambra. Io mi credo, che questo destilli da quell'arbore, che nella historia di Messico è descritto in questo modo. Fra gli arbori di Messico si fa me[n]tione dell'arbore detto Ocosori, arbore assai grande vago, con le foglie simili all'edera. Il liquor di questo, che chiamano Liquidambra sana le ferite, e meschiato con la sua scorza, e poi ridotto in poluere, rende soauissimo odore.

Charles de l'Ecluse había vivido en España, como se dijo, y tratado a médicos y botánicos españoles, como Juan Plaza, médico de Valencia, al que se refiere en la anotación de la página 79 del mismo libro. También conocía de primera mano los frutos llevados del Brasil a Lisboa, como demuestra a propósito del *anacardo* (*balador* en árabe, *faua de Malaca* en portugués⁵), que compara con el *caious* (*Moringa Tamarindus*) brasileño, con las correspondientes imágenes, en la página 143. Conoce muy bien los autores españoles, como se ve también cuando, a propósito de la *musa* o *muza* de los árabes, resume la descripción de Gonzalo Fernández de Oviedo, quien le dio el nombre de *plátano*, a sabiendas de su uso impropio, y señaló que este tipo de *bananas*, como era llamado en Guinea, fue llevado de las Canarias a la Península Ibérica en 1516. Cuando comenta los *doriones* de la India señala, siguiendo también a Oviedo, su relación con el *guanabano*, "il quale dice nascere per tutta l'America, che chiamano il Mondo nouo".

Martín de la Cruz, Menardes, los correctores y revisores de Fray Bernardino de Sahagún, éste mismo, Charles de l'Ecluse y un amplio número de científicos que se van conociendo mejor, a medida que aumenta el interés por estos aspectos de la lengua, introdujeron en el léxico de las lenguas europeas, mediante la primera escala de la traducción, los elementos de las lenguas americanas que pasaron a formar parte plena de las costumbres y hábitos del viejo continente. La historia del indoamericanismo léxico ha de trazarse, desde ahora, sobre las bases de la historia de la lengua de las ciencias naturales y las traducciones de las obras correspondientes.

La lista de indoamericanismos introducidos en las lenguas europeas, incluido el latín, desde el español, a través de las traducciones de obras de botánica médica a esta lengua, el italiano y el francés, incluye, sin ser exhaustiva, junto a las palabras del vocabulario común, general o regional, como *tomate*, *tabaco*, *aguacate*, *zacate*, *palta*, *tabaco*, términos como *aiotochtli*, *ají* (*axí*), *anime*,

⁵ *semilla de marañón* en Nicaragua.

copal, copalcahuie, guayaca(ta)n, guayaquil, mechoacan, molle (del Perú), *ocoçol, picielt* (nombre indio de la planta renombrada *tabaco* por los españoles, vocablo tomado del topónimo insular referido al terreno donde abundaba), *quimbaya* (raíz), *tacama(ha)c(h)a, toçot-guebit* o *xelocopal(l)i*.

Mecanismo no desdeñable de influjo de la cultura indoamericana en Europa a través del español es el que retraduce las interpretaciones españolas equiparándolas a veces a plantas conocidas por los botánicos clásicos. En el capítulo 4 de la misma traducción italiana de la *Historia de i simplici aromati* (p. 267) se especifica cómo:

DI Gilisco⁶ prouincia nella nuoua Spagna portano un olio, o ueramente liquore, che à i nostri Spagnuoli hà piaciuto di chiamare del fico dell'inferno; percioche si caua d'un arbore, che è ne più, nè meno, come il nostro fico dell'inferno, cosi nella foglia, come nel frutto. E quel medesimo, che noi uolgarmente chiamiamo cataputia, ò cherua; e questa è cosi latticiniosa come la nostra. differisce solamente, che quella della India è più arborea per la grassezza del terreno.

Junto al nombre italiano, muchas veces sencilla equivalencia, adaptación o retraducción de la traducción española, es normal que aparezca también el término indoamericano originario (p. 270):

PORTANO dalla noua Spagna una rasina, che noi chiamiamo Liquidambar, & un'altra in guisa di olio che noi chiamiamo olio di liquidambar, che uiene a dire cosa odoratissima, e pretiosa come ambra, oueramente come olio d'ambra. (...)

Lo chiamano gli Indiani Ocozab.

Los mecanismos de adaptación léxica funcionan, por lo que parece, en todas las lenguas. En 1572 tradujo Jacques Gohory el tratado de la raíz de Michoacán del "docteur Monardis de Seville", como segunda parte de un opúsculo que se inicia con el estudio de la hierba *petum* o *medicea* y que titula *Seconde partie, contenant vn brief traitte de la recine MECHOACAN, venue de l'Espagne nouvelle: medecine tres excellente du corps humain, (blasonnée en mainte region la Reubarbe des Indes.)* Como el tratado anterior, va seguido de un resumen en latín, en el cual se repite la denominación *mechoacan* como nombre de la planta en lengua latina. La pareja de lenguas francés-latín, por tanto, se comporta como los pares español-latín, español-italiano o italiano-latín, en los que también conviven los términos traducidos, adaptados, reinterpretados o simplemente prestados de las lenguas de América.

La existencia de obras como el *Diccionario* de Terreros permite establecer con criterios firmes el final del proceso de inserción generalizada de este léxico técnico de origen indoamericano en español, un proceso que tuvo su origen en la traducción y la interpretación, desde el momento inicial de la llegada de los

⁶ Jalisco.

castellanos a América y que configuró una de las características históricas del español como lengua de especialidad: su incorporación de términos o tecnicismos exógenos, sin necesidad de latinizarlos previamente.

III

El anecdotario de las correspondencias entre elementos léxicos de las distintas variedades del español es muy amplio. Una antigua alumna de San Antonio Tejas enviaba a este autor un correo electrónico, a propósito de su experiencia de estudiante de doctorado en Salamanca, en el que comentaba:

Tratar de adivinar primero y entender después, por qué y cómo en España usan vitrocerámica para cocinar, estufas para calentar los pisos en invierno y calentadores para calentar el agua de las tuberías; cuando en México usamos estufas para cocinar, instalamos vitrocerámica en los pisos y paredes de las casas y apartamentos, usamos calentadores para calentar las habitaciones en invierno y boilers para calentar el agua para bañarnos; es una tarea difícil al llegar a un país que habla nuestro mismo idioma; pero que, a veces, parece tan distinto sobretodo cuando de léxico se trata.

Y, para que no se piense que la experiencia supone lo que tantas veces se simplifica erróneamente como un (inexistente) español de España frente a un (inexistente) español de América, añadía:

En los Estados Unidos es posible tener conversaciones entre amigos hablantes del español como lengua materna provenientes de diferentes países donde parecemos, “turistas con la boca abierta” concepto acuñado por Ramón Gómez de la Serna (citado por Ángel Rosenblat en su artículo “El Castellano en Venezuela”) ya que, mientras los argentinos hablan de pagar con plata las gaseosas, las paltas y las ananás para la cena, los mexicanos esperamos pagar con dinero las sodas, los aguacates y las piñas; sin mencionar otros términos usados cuando en la conversación intervienen colombianos, puertorriqueños o españoles.

Y eso sin contar con los casos en los que un hablante elige formas inesperadas. Un profesor de origen español a quien ustedes conocen usó en una comida en su casa de Madrid la palabra “palta”, para él habitual, por su trabajo en el Río de la Plata. Su hija pequeña preguntó qué era eso de “palta”, lo cual encontró la segura respuesta de la siempre sabia hermana mayor: “papá llama *palta* a lo que todo el mundo llamamos *aguacate*”.

Es difícil expresar espontáneamente de manera más atinada lo que ha llegado a ser la frontera del español en los Estados Unidos, la frontera entre todas las variedades del español, sin que ninguna predomine en todo el territorio, que tendrá una base vestigial española en Nuevo México, mexicana en el sur de Tejas, puertorriqueña en Nueva York o cubana en Florida, además de otras opciones, a veces por barrios (salvadoreños, colombianos). Nótese, por cierto, cómo en los tres elementos léxicos anteriormente citados se resume la historia del léxico del español moderno. Las palabras propias de la lengua, *gaseosa*, *plata*, *dinero* y *piña*, no coinciden en las dos variantes. *Palta* y *aguacate* reflejan los sustratos indígenas de las regiones respectivas y sus expansiones culturales, quechua y nahua

respectivamente. *Soda*, en el norte, es léxico importado del inglés, donde se documenta ya en 1550–60; pero posiblemente entró por medio del italiano a partir de la latinización de un arabismo, Ar. *suwwādah*, un tipo de planta que en francés originó *soulde*, *soude*; pero el argentino *ananás* (general español *ananá*) es un término de origen guaraní introducido desde el portugués del Brasil.

En los Estados Unidos, variantes hispanas como el *rasquachi*, el *pachuco* y su manifestación lingüística, el *caló* (Marcos-Marín: 2005, 2006), adquirieron a través sobre todo de *El Teatro Campesino* un rasgo cultural y literario propio, que es realmente representativo de una estética, lo que no significa que la población hispana o latina se sienta totalmente identificada con él; pero, en cualquier caso, despierta un sentimiento de grupo, de identidad, algo que no existe en el caso del *spanglish*. El primero es hispano, provoca confianza, el segundo no, el *spanglish* produce incomodidad, si no hostilidad directa.

La elección de la grafía inglesa en vez de la más hispanizada “*espanglish*” es deliberada. Quiere resaltar desde el principio que el *spanglish* es un problema del inglés y no del español, aunque éste se halle en sus cimientos. El autor hizo ya esta observación en 2001, en el marco del Instituto Cervantes, y ha sido seguida y apoyada por los principales organismos normativos del español y, de manera especialmente honrosa para el proponente, por el profesor Humberto López Morales.

El español de los Estados Unidos tiene problemas reales y problemas ficticios. Sería presuntuoso pretender en este espacio algo más que una rápida enumeración de alguno de ellos, que tampoco puede obviarse. Está por determinar cuál será la capital cultural de América Latina. Miami, con todos sus esfuerzos, sigue disputando esa plaza a la brasileña San Pablo, lo que obliga a percibir sin duda que las dos grandes fronteras geolingüísticas del español, en América, la del inglés y la del portugués, están más entrelazadas de lo que se aprecia a primera vista. Por ello tampoco es extraño que se planteen dos cuestiones similares, el *spanglish* y el *portuñol*, a los que corresponde el concepto de *hablas de frontera*. Siempre que dos lenguas están en contacto se producen fenómenos de lo que, científicamente, se conoce como lenguas francas, un término que ha pasado a significar también, mal empleado, lenguas comunes, generales o internacionales. Una *lingua franca*, propiamente dicha, no es más que una mezcla simplificada de lenguas que sirve para la intercomprensión, generalmente en dominios limitados, vinculados a intercambios primarios. Precisamente de *business* deriva el término inglés *pidgin*. *Spanglish* y *portuñol* son lenguas francas, que no llegan a constituir un *pidgin* e incluso están lejos de esa posibilidad; pero que sirven para que hablantes que no manejan bien el inglés o el portugués, cuando se relacionan con hablantes de estas lenguas, usen una fórmula simplificada, con un fuerte componente español, en los Estados Unidos o en el Brasil (limitándose a América, porque también hay un *portuñol* en Portugal). Son *hablas de ida*, no de *vuelta* y tampoco son situaciones totalmente simétricas.

En esta ocasión se quiere apuntar a lo que sería el otro sentido de la relación entre las dos lenguas en Norteamérica. Generalmente se trata de cómo un hispanohablante trata de traducirse al inglés. Se recogerá ahora el caso contrario.

Una imagen puede servir mejor que mil palabras, como se dice, máxime cuando es una imagen de palabras (gracias a Arthur Askins, siempre atento a la realidad):



Se trata simplemente de un texto mal traducido. La persona que se ha encargado de ponerlo en español no sabe la lengua y, seguramente, no es consciente de ello. No hay *spanglish* ni nada parecido, hay ignorancia. Quien habla *spanglish* lo que quiere es hablar inglés, se ha decidido ya por una evolución hacia el inglés y trata de abandonar el español para expresarse en una nueva lengua que todavía no domina. El cartel de la imagen, en cambio, es muestra del fracaso de alguien que lo que quiere es hablar español, es la otra cara de la moneda, por tanto: *acciones* debería ser 'actos' o, mejor, "su comportamiento", *barco seguramente* se crea porque *boat* se usa en inglés como sustantivo y verbo, lo cual es imposible en español, donde debía haberse usado "bogue seguro" o, si parece demasiado culto, "use el bote con cuidado/precaución"; *reglas y regulaciones* es en inglés *rules and regulations*, por "reglas e instrucciones"; *no beba y opere* es diferencia de valores de la conjunción copulativa, "no beba si maneja/opera un barco" traduciría bien. La última oración es una antología del disparate: Se cambia al indicativo, frente al subjuntivo de cortesía previo, no hay concordancia entre *chaleco* y *salvavida*, *vive* traduce la tercera persona *lives*, que coincide con el plural del sustantivo *life*, *el uno proporcionado* es uso del pronombre *uno* sin necesidad: "Los chalecos salvavidas salvan vidas, lleve por favor el suministrado".

Frente al intento fallido de la versión anterior por escribir en español correcto, el *spanglish* no intenta conservar las estructuras lingüísticas del español, sino ir sustituyéndolas por las inglesas, empezando por la más simple, el inventario léxico. Confundir los préstamos del inglés o las interferencias que se ven en el anuncio precedente con el *spanglish* es un error. Lo que caracteriza a esta *lingua franca* es su inequívoca condición de transición hacia el inglés. También parece baldío el esfuerzo dedicado a recuperar para el español a quien ya se sitúa en el terreno de la transición que supone el *spanglish*. Éste y sus hablantes no son problemas del español, sino del inglés de los Estados Unidos, su incidencia será sobre éste. Si la lengua futura de los Estados Unidos fuera el *spanglish*, la lengua sustituida no sería el español, sino el inglés. (Dígame rápidamente que este hipotético caso parece muy poco probable y menos deseable; pero en lingüística histórica lo más extraño es posible).

Spanglish es, en general, para la mayoría de la población, más un modo de vida que un comportamiento lingüístico, aunque, en el mundo del español, haya predominado este aspecto. Cualquiera que haya disfrutado con la película de ese título de [James L. Brooks](#) (2004) sabe que lo definido (también en lo que concierne a la lucha lingüística de la protagonista,) no es la lengua, sino un modelo cultural, espléndidamente expresado en la escena de Adam Sandler (John), Paz Vega (Flor) y Shelbie Bruce (Cristina) como intérprete de las palabras de ambos, que acaba con el comentario “culpa, guilt, yes, we know, we are Catholics” (www.sonypictures.com/movies/spanglish/).

Los justificadores de que hay una entidad llamada *spanglish* acuden al recurso de incluir en él un conjunto de entidades perfectamente bien delimitadas de otra manera:

- 1) La conmutación de código (*code switching*), el paso de una lengua a otra en medio de una frase: *You’ve got a nasty mancha on your camiseta* “tienes una mancha fea en la camiseta.” Muchos de los ejemplos aducidos son composiciones forzadas, a menudo con intención humorística o paródica, que acaban tomándose como ejemplos reales: *se me craqueó la pipa en la yarda* (*the pipe in my yard cracked* “se me rompió el caño en el patio.”). Contra lo que se piensa, hay construcciones que impiden la conmutación de código, mientras que otras son más receptivas. Así (Dussias, 2003, con ejemplos de varios autores), puede decirse que no hay ejemplos auténticos creíbles del tipo *haber + participio -ED*: **Los estudiantes han elected a new representative*, mientras que sí se encuentran del tipo *estar + gerundio -ING*: *¿Dónde estás teaching?*
- 2) El calco sintáctico, palabras españolas y construcción de la cadena, de la frase, como en inglés: *sé cómo bailar* (*I know how to dance*), en lugar de *sé bailar*. Muchos de estos calcos se dan en todos los lugares en los que el español y el inglés están en contacto y no son privativos de Norteamérica. El cambio de verbos preposicionales a transitivos directos, como ocurre con *jugar*, sería otro ejemplo: *jugar tenis, play tennis*. El cambio de orden no marcado de la frase sustantivo-adjetivo, con la anteposición de éste proporciona otro caso, con muchos ejemplos.
- 3) Gramaticalización, por desarrollo de nuevos elementos morfológicos, como la posposición (partícula pospuesta al modificado) *p’atrás*: *llámame p’atrás* (*call me back*, usado para pedir que se devuelva la llamada telefónica.) El uso de *p’atrás* como posposición, en lugar de *back*, origina expresiones confusas como *¿quiere la puerta p’atrás?* que no significa “¿quiere usted la puerta detrás de la casa?”, sino “¿quiere usted que le vuelva a poner la puerta en su lugar?” Da a la frase el sentido de “reponer”, “volver a colocar.”
- 4) Los fenómenos de carácter léxico innovador, préstamos, desarrollos, etimologías populares, cambios y calcos semánticos.

No hay un *spanglish*, sino múltiples manifestaciones de interferencias dialectales del español con el inglés. Ni existe un *spanglish* general, ni tampoco dialectos: no puede hablarse de un *spanglish* puertorriqueño o uno cubano o uno

mexicano, son individuales, sujetos a modas u oscilaciones. No está en marcha un proceso de criollización del *spanglish*, que haría que en ciertos hogares se hablara ese inexistente criollo anglo-español y los niños lo aprendieran y usaran como lengua del hogar. Un individuo, en un momento determinado, a falta de una palabra, o por juego, con frecuencia, introduce una palabra de la otra lengua. Así tomó el inglés del suroeste muchos términos del español, como *rodeo*, *patio*, *fiesta*.

Conclusión

La exposición anterior, limitada e incompleta, ha marcado tres hitos, entre otros muchos posibles. En el primero de ellos el castellano se constituye como lengua de ordenación de los territorios desde la traducción de instrumentos jurídicos: el *Forum iudicum* y los fueros. En el segundo, América incorpora a las lenguas europeas, desde el español al latín o a las lenguas modernas, todo un mundo de conocimientos que revoluciona la botánica, la farmacia o la medicina. En el tercero, la lengua hispana se enfrenta a uno de sus retos más fascinantes, el de la recuperación para la historia de los Estados Unidos de su pasado hispano, para enlazarlo con una cultura actual que es propia de millones de norteamericanos y que debe ayudar a conformar un mundo más comprensivo. Que esta palabra, *comprender*, como comprender culturas, mentalidades, aspiraciones, derechos, sirva de cierre de esta fugaz exposición y la haga permanecer. *Lo fugitivo permanece y dura*.

Bibliografía citada

- Alvar Ezquerro, Manuel. 2002. *De antiguos y nuevos diccionarios del español*, Madrid: Arco Libros.
- Álvarez de Miranda, Pedro. 1992. "En torno al "Diccionario" de Terreros," *Bulletin hispanique*, 94, N° 2, 559-572.
- Álvarez de Miranda, Pedro (comp.). 1998. *Lexicografía Española Peninsular. Diccionarios Clásicos (I y II)*, Colección Clásicos Tavera, N° 12 y 13, Serie VIII, Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica, vol. 8, Fundación Histórica Tavera y Digibis.
- Baraut, Cebrià. 1978. "Les actes de consagracions d'esglésies del bisbat d'Urgell (segles IX-XII)", *Urgellia* 1, 11-182.
- Bastardas, Joan. 1995. *La llengua catalana mil anys enrere*, Barcelona.
- Castro, Ivo. 1991. *Curso de História da Língua Portuguesa*, Lisboa: Universidade Aberta.
- Frago Gracia, Juan Antonio. 2005. "El indoamericanismo léxico en España. De Colón a Monardes," *Homenaje a Antonio Quilis*, Madrid: CSIC, UNED, Univ. Valladolid, [2006], II, 1719-1728.
- Franco, Francisco. 1569. *Libro de enfermedades contagiosas y de la preseruacion dellas*, Sevilla: Alonso de la Barrera, impresor. (http://www.fondoantiguo.us.es/obras/097/006_s_Med.jpg.5.html)
- Gohory, Jacques. 1572. *Instruction sur l'herbe petum ditte en France l'herbe de la royne ou médicée: et sur la racine Mechiocan principalement (auec quelques autres simples rares et exquis) exemplaire à manier philosophiquement tous autres Vegetaux. par I. G. P. Paris, par Galiot du Pré.*
- Jacob, Daniel / Kabatek, Johannes (eds.). 2001. *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, Frankfurt am Main: Vervuert – Iberoamericana.
- Koch, Peter. 1997. "Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik", en Frank, Barbara / Haye, Thomas / Tophinke, Doris (eds.) *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*, Tübingen: Narr, 43-79.
- Lapesa, Rafael. 1948. *Asturiano y provenzal en el Fuero de Avilés*, Salamanca: *Acta Salmanticensia*, II, 4. Reimpreso en Lapesa, 1985, 53-122.
- Lapesa, Rafael. 1985. *Estudios de historia lingüística española*, Madrid: Paraninfo.
- Lapesa, Rafael. 1981. *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos⁹ 1981.

Marcos Marín, Francisco. 1979. *Reforma y modernización del español*, Madrid: Cátedra.

Marcos Marín, Francisco (ed.). 1997. *Cantar de Mio Cid*, Madrid: Biblioteca Nueva.

Marcos Marín, Francisco. 2005. «Pluralidad del español en los Estados Unidos de América», *El Español en el Mundo. Anuario del Instituto Cervantes 2005*, Barcelona: Plaza & Janés, Círculo de Lectores, 283-357.

Marcos Marín, Francisco. 2006. «[Historia de la lengua](#) de la política, del derecho y de la administración: Península Ibérica», *Romanische Sprachgeschichte. Histoire Linguistique de la Romania*, ed. Gerhard Ernst, Martin-Dietrich Gleßgen, Christian Schmitt, Wolfgang Schweickard, Berlin, New York: Walter de Gruyter, 2138-2148.

Marcos Marín, Francisco. 2006. *Los retos del español*, Frankfurt a.M.: Vervuert.

Menéndez Pidal, Ramón. 1916. *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid: Espasa Calpe, ⁴ 1956.

Menéndez Pidal, Ramón. 1982. *Crestomatía del español medieval*, acabada y revisada por Rafael Lapesa y María Soledad de Andrés, Madrid: Gredos y Seminario Menéndez Pidal, ³.

Mensching, Guido. 1994. *La sinonimia de los nombres de las medicinas griegas e latinas e arábigas*, ed. crítica y estudio, Madrid: Arco Libros.

Micheli-Serra, Alfredo de. 2001. "Médicos y Medicina en la Nueva España del siglo XVI," *Gaceta Médica de México*, 137(3), 257-263.

Monardes, Nicolás. 1569. *Dos libros, el uno que trata de todas las cosas que traen de nuestras Indias Occidentales que sirven al uso de la medicina, y el otro que trata de la piedra Bezaar, y de la yerva Escuerçonera Compuestos por el doctor Nicoloso de Monardes*, Sevilla, en casa de Herunado [sic] Diaz.

Monardes, Nicolás. 1574. *Historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias occidentales que sirven en medicina*, Sevilla: en casa de Fernando Díaz. Reimp Sevilla: Padilla Libros, 1988. Trad. italiana: *Delle cose che vengono portate dall'Indie Occidentali pertinenti al uso della MEDICINA*, Venecia: presso di Giordano Ziletti, 1575.

Monardes, Nicolás. 1574. *De simplicibus medicamentis ex Occidentali India delatis, quorum medicina usus est. Auctore D. Nicolao Monardis ...*, interprete Carolo Clusio ... Antverpiae, ex officina Christophori Plantini.

Monardes, Nicolás. 1580. *Herbolario de Indias*, Sevilla: en casa de Fernando Díaz. Reimp. Madrid: Turner, 1990.

Muñoz de la Fuente, María Fe. 1996. "La exclusión en castellano medieval", *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de Noviembre de 1993*, Madrid: 449-456.

Orta, Garcia da. 1597. *Dell'istoria de i semplici aromati, et altre cose, che vengono portate dall'Indie Orientali pertinenti all'uso della medicina... con alcune brevi annotationi di Carlo Clusio. Et due altri libri parimente di quelle cose che si portano dall'Indie Occidentali. Con un trattato della neve et del bever fresco, di Nicolò Monardes...* Hora tutti tradotti dalle loro lingue nella nostra italiana da M. Annibale Briganti... In Venetia, appresso l'heredi di Girolamo Scotto.

Terreros y Pando, Esteban de. 1786-1793. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondencias en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Ed. Manuel Alvar Ezquerra, Madrid: Arco Libros, 1987.